



**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "GRANDES SUPERFICIES"**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	6
6.EXPERIENCIA.....	5
7.ESTUDIO DE MERCADO .....	7
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	7
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
11.FORMA DE PAGO .....	8
12.DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13.LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	11
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	18
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	21
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	22
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	22
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	22
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACIONAL AL RECLUSO, GASTO**; se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería, para el fortalecimiento de la comunidad Terapéutica en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.



## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería como: uniformes lo cuales se componen de camiseta, pantaloneta y medias, balones de futbol, microfútbol, voleibol y baloncesto, cronometro, conos deportivos, bombas de aire, camisetas, juegos de mesa, colores y bolígrafos, etc. Para los privados de la libertad que conforman la comunidad terapéutica en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca y teniendo en cuenta que se tiene el presupuesto asignado para la actual vigencia en el **Rubro A-03-03-01-017- REC 10 ATENCION REHALIBILACION AL RECLUSO-FORTELECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA.**

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

Con base en la Ley 489 / 98 Art.3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en las diferentes áreas de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas. -Cundinamarca se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica de la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación pública, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la



Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica de la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	40101604	Componentes y suministros	40000000	40100000	40101600	ventiladores
2	49161504	Productos de uso final	49000000	49160000	49161500	Balones de futbol
3	49161603	Productos de uso final	49000000	49160000	49161600	Pelotas de basquetbol
4	53102902	Productos de uso final	53000000	53100000	53102900	Ropa atlética para hombre
5	53103001	Productos de uso final	53000000	53100000	53103000	Camisetas
6	13101504	Materias primas	13000000	13100000	13101500	Caucho espuma natural
7	44122003	Productos de uso final	44000000	44120000	44122000	Carpetas
8	44122105	Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	Clip para carpetas
9	44121618	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tijeras
10	14111530	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel de notas autoadhesivas
11	55101510	Producto de uso final	55000000	55100000	55101500	Libros para entretenimiento
12	60121114	Producto de uso final	60000000	60120000	60121100	Papeles para manualidades origami
13	60121223	Producto de uso final	60000000	60120000	60121200	temperas
14	60121226	Producto de uso final	60000000	60120000	60121200	Pincel para acuarela
15	11121608	Materias primas	11000000	11120000	11121600	bambú



16	60121012	Productos de uso final	60000000	60120000	60121000	Adhesivos decorativos
17	44121707	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Lápices de colores
18	44121706	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Lápices de madera
19	44121701	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
20	44121804	Producto de uso final	44000000	44120000	44121800	Borradores
21	44121619	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tajalápices manuales
22	31201512	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
23	31201503	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
24	12352315	Materias primas	12000000	12350000	12352300	Silicona liquida
25	27112714	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112700	Pistolas de calafateo
26	12352310	Materias primas	12000000	12350000	12352300	Siliconas
27	31201610	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201600	Pegamento

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería para el funcionamiento de la comunidad terapéutica de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	VENTILADOR PEDESTAL 18 NEGRO REJILLA PLATICA HEMFEP18N
2	UNIDAD	VENTILADOR 3 EN 1 CJAX1UND 16P-REF-93560
3	UNIDAD	BALON MICROFUTSAL
4	UNIDAD	BALON FUTBOL
5	UNIDAD	BALON DE BALONCESTO #6
6	UNIDAD	PETOS DEPORTIVOS CON ESTAMPADO X10
7	UNIDAD	CAMISETAS CUELLO REDONDE CON ESTAMPADO-VARIEDAS DE COLORES VERDE CLARO
8	UNIDAD	CAMISETAS CUELLO REDONDE CON ESTAMPADO-VARIEDAS DE COLORES AZUL CLARO
9	UNIDAD	CAMISETAS CUELLO REDONDE CON ESTAMPADO-VARIEDAS DE



COLORES GRIS		
10	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI MEDI PLIEGO 41CMX55CMX UNIDAD
11	UNIDAD	CARPETA YUTE EN CARTON CAFÉ TAMAÑO OFICIO
12	UNIDAD	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOSX20 UNIDADES
13	UNIDAD	TIJERA MILIMETRADA PUNTA ROMA ECONOMICA X UNIDAD
14	UNIDAD	TACO DE NOTAS X100 HOJAS
15	UNIDAD	CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS
16	UNIDAD	LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD
17	UNIDAD	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA DE 8 COLORES DIFERENTES X 35 HOJAS
18	UNIDAD	PAPEL SILUETA MEDI PLIEGO 70X50CMS X5 UNDS
19	UNIDAD	TEMPERAS SURTIDAS CAJA X6 UNDS
20	UNIDAD	PINCEL REDONDO PQTE X12 UNDS
21	UNIDAD	PALO PARA PINCHO 30CM PQTEX100
22	UNIDAD	ESCRACHA LIQUIDA X 60GRS X UNID
23	UNIDAD	COLOR NORMA 13+2
24	UNIDAD	LAPIZ MIRADI N° 2 CAJA X 12
25	UNIDAD	BOLIGRAFO-LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA NEGRO CJ X12
26	UNIDAD	BORRADOR DE NATA PZ-40 PELIKAN CAJA X 40 UNDS
27	UNIDAD	SACAPUNTAS CON DEPOSITO CITY PRIMAVERA X UNIDAD
28	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 48MMX100M X UNID COLBOM
29	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR COLBON 48MMX40M
30	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA TESA X 100 ML
31	UNIDAD	PISTOLA PARA BARRA DE SILICONA DELGADA X UNIDAD
32	UNIDAD	SILICONA EN BARRA DELGADA X UND
33	UNIDAD	PEGANTE LIQUIDO X KILO SIPEGA

No	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).



7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área de Comunidad Terapéutica.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2025IE0031520** de 14 de febrero de 2025, suscrito por DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
De acuerdo a la directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN.  En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.	El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo	Retención en la fuente a título de renta por compras generales.  Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.



<p>facturaelectronica @minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para será convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIF Nación II: # \$12-08-156; N° contrato; <a href="mailto:correo.supervisor@entdad.gov.co">correo.supervisor@entdad.gov.co</a> # \$</p>	<p>cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho”</p> <p>El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la pagina 43 se encuentra el BSITEM 624, Fortalecimiento Comunidades Terapéuticas. Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
---	--	--

## **6. EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de elementos deportivos y de papelería para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de



conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere de elementos deportivos y de papelería para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración de la comunidad terapéutica artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos deportivos y de papelería para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos



de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2022	O.C. 101871	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 3.999.536
2023	O.C. 121692	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 1.469.157
2024	O.C 126749	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$4.999.500

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	318-019-2021	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	002-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	114-IMC-005-2023	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería,	\$ 80.897.271



	arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	
--	--	--

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	VENTILADOR PEDESTAL 18 NEGRO REJILLA PLASTICA HEMFEPRP18N	7708863045772	1	\$310.756	\$310.756
2	UNIDAD	VENTILADOR 3 EN 1 CJAX1UND 16P-REF-93560	174589642663	8	\$ 193.193	\$ 1.545.544
3	UNIDAD	BALON MICROFUTSAL	174589645071	1	\$ 61.345	\$ 61.345
4	UNIDAD	BALON FUTBOL	7707408310665	1	\$ 54.874	\$ 54.874
5	UNIDAD	BALON DE BALONCESTO #6	174589645050	1	\$ 73.025	\$ 73.025
6	UNIDAD	PETOS DEPORTIVOS CON ESTAMPADO X10	7707996326179	1	\$ 345.294	\$ 345.294
7	UNIDAD	CAMISetas CUELLO REDONDO CON ESTAMPADO-VARIEDADES DE COLORES "VERDE CLARO"	7709088398254	32	\$ 32.017	\$ 1.024.544
8	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI MEDI PLIEGO 41CMX55CM X UNIDAD	7708460207498	30	\$ 2.269	\$ 68.070
9	UNIDAD	CARPETA YUTE EN CARTON CAFÉ TAMAÑO OFICIO	174589641088	33	\$ 756	\$ 24.948
10	UNIDAD	GANCHO LEGAJADORES PLASTICOSX20 UNIDADES	174589640724	16	\$ 3.445	\$ 55.120



# INPEC

11	UNIDAD	TIJERA MILIMETRADA PUNTA ROMA ECONOMICA X UNIDAD	7707389043231	10	\$ 1.471	\$ 14.710
12	UNIDAD	CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	174589647976	10	\$ 3.445	\$ 34.450
13	UNIDAD	LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD	174589655501	10	\$ 3.785	\$ 37.850
14	UNIDAD	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA DE 8 COLORES DIFERENTES X 35 HOJAS	7707389048465	20	\$ 4.958	\$ 99.160
15	UNIDAD	PAPEL SILUETA MEDI PLIEGO 70X50CMS X5 UNDS	7707389045242	10	\$ 3.110	\$ 31.100
16	UNIDAD	TEMPERAS SURTIDAS CAJA X 6 UNID	7709682321436	15	\$ 3.697	\$ 55.455
17	UNIDAD	PINCEL REDONDO PQTE X12 UNDS	7709418294478	11	\$ 25.210	\$ 277.310
18	UNIDAD	PALO PARA PINCHO 30CM PQTEX100	7707656484446	5	\$ 5.294	\$ 26.470
19	UNIDAD	ESCARCHA LIQUIDA X 602 GRS X UNID	7707389048717	10	\$ 3.445	\$ 34.450
20	UNIDAD	COLOR NORMA 13+2	7707389045815	10	\$16.300	\$ 163.000
21	UNIDAD	LAPIZ MIRADI N°2 CAJA X12	7707389046461	10	\$ 14.900	\$ 149.000
22	UNIDAD	BOLIGRAFO- LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA NEGRO CJ X12	7707389040377	5	\$ 8.319	\$ 41.595
23	UNIDAD	BORRADO DE NATA PZ-40 PELIKAN CAJA X 40 UNDS	7707408319088	2	\$ 30.000	\$ 60.000
24	UNIDAD	SACAPUNTAS CON DEPOSITO CITY PRIMAVERA X UNIDAD	174589642390	10	\$ 1.429	\$ 14.290



25	UNIDAD	CINTA TRASPARENTE 48MMX100M X UNID COLBON	7707389049103	10	\$ 8.824	\$ 88.240
26	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR COLBON 48MMX40M	7707389042692	4	\$ 16.555	\$ 66.220
27	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA TESA X 100 ML	7707408314199	15	\$ 7.983	\$ 119.745
28	UNIDAD	PISTOLA PARA BARRA DE SILICONA DELGADA X UNIDAD	7707389048694	1	\$ 17.563	\$ 17.563
29	UNIDAD	SILICONA EN BARRA DELGADA X UND	7708450800302	20	\$ 672	\$ 13.440
30	UNIDAD	PEGANTE LIQUIDO X KILO SIPEGA	7707389043484	5	\$ 18.403	\$ 92.015
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 4.999.583</b>

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos deportivos y de papelería para el fortalecimiento de la comunidad terapéutica de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$ 4.999.583**

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2725** de fecha **13/02/2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF Resolución 000348 de 17 de enero 2025**, por el dragoneante **BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO**, por valor de **\$ 5.000.000 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

<b>CDP- No. 2725</b>
<b>Fecha: 13/02/2025</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156</b>
<b>PMSLEGU</b>



<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO</b>
<b>BSITEM 624</b>
<b>FUENTE: NACION</b>
<b>RECURSO: 10</b>
<b>SITUAC: CSF</b>
<b>OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.</b>
<b>EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.</b>
<b>POR VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)</b>
<b>Resolución No. 000348 del 17 de enero de 2025</b>

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de julio de 2025, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO**



Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

### **11.1.1 Requisitos para la radicación:**

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquirente, en el campo correo, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquirente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

### **11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:**

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:



- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

#### **11.1.3. Ten en cuenta:**

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

#### **11.1.4. Fechas y horarios de radicación:**

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

#### **11.1.5. Recomendación para facturar:**

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #1 (tener en cuenta espacios)
- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada
- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.



- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; [correo.supervisor@entidad.gov.co](mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co)

### **11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO**

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

### **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

### **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilómetro 3,5 vía Cambao.

### **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios



- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

## **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:



- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**



El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control	¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Periodicidad	Monitoreo y revisión					
2	General	Externo	Contratación	Operacional	las garantías requeridas en los documentos	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía	caso de haberse solicitado, iniciar proceso de	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	firma del contrato	vigencia de la garantía de	proceso de reclamación de	Posterior a la adjudicación de	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	Firma del contrato	vigencia de la garantía de	proceso de adjudicación y	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	





## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **LEDY KATHERINE BELTRAN DUARTE** o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**DG. FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Ledy Katherine Beltrán Duarte – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento  
Revisó: Dg. Freddy Orlando Jiménez Cano – Responsable área de Atención y Tratamiento  
Aprobó: TC (R) Freddy Camargo Zorrilla – director.  
Fecha de elaboración: 03/04/2025  
Archivo: C:\Users\reinsercion30\Desktop\CONTRATACION2025\COMUNIDAD TERAPEUTICA.docx